



Bases del programa
2ª edición, convocatoria consolidación

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CARACTERÍSTICAS DE BFFOOD	4
2.1 Aspectos diferenciales.....	4
2.2 Recursos a disposición de los proyectos	4
2.3 Retos del programa	5
2.4 Fases del programa	7
2.5 Calendario de la segunda edición: convocatoria consolidación	9
2.6 Condiciones de financiación convocatoria consolidación.....	10
3. TÉRMINOS Y CONDICIONES	13
3.1 Requisitos mínimos	13
3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos	13
3.3 Criterios de evaluación.....	14
3.4 Compromisos generales.....	15
3.5 Exigencias a cumplir mientras se encuentren en la fase de consolidación	15
3.6 Incompatibilidades	15
4. ASPECTOS LEGALES.....	16
4.1 Aceptación de las bases	16
4.2 Responsabilidad	16
4.3 Propiedad intelectual	16
4.4 Revelación de información.....	17
4.5 Comunicaciones	17
4.6 Protección de datos personales.....	17
4.7 Reclamaciones.....	18
4.8 Miscelánea	18
5. ANEXOS.....	19
5.1 Anexo I: Documentación a presentar en XESGALICIA para la financiación de cada uno de los proyectos en la fase de consolidación.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Una aceleradora es un tipo de programa de apoyo y fomento de proyectos de emprendimiento: reúne recursos técnicos y financieros, conocimiento, experiencia, metodologías y relaciones para facilitar que los proyectos participantes, tanto si se encuentran en fases de desarrollo tempranas y aún no disponen de un modelo de negocio validado, como si ya han conseguido un piloto o una primera venta, puedan hacerse con todo lo que necesitan para evolucionar rápidamente, conocer a fondo las necesidades de los clientes y generar propuestas de valor capaces de hacerse un hueco en los mercados.

En el contexto gallego, las denominadas Business Factory son aceleradoras de carácter sectorial, también llamadas verticales, que se especializan en un ámbito de actividad concreto; la ventaja de esta clase de programas está en que se adaptan mejor a las necesidades de los proyectos y del mercado, y que propician sinergias más ricas entre los proyectos participantes y entre estos, sus clientes y el resto de agentes del ecosistema.

Por otro lado, el alimentario es un sector con una gran implantación y larga trayectoria en Galicia que, merced a las políticas desarrolladas por la administración autonómica gallega y el concurso de diversas instituciones y empresas, cuenta en Galicia con una plataforma ideal para innovar, desarrollarse y dar servicio a clientes locales, nacionales e internacionales.

Así, Business Factory Food (en adelante, BFFood) es la aceleradora del sector alimentario de Galicia. Su misión es acelerar y consolidar nuevas empresas que aporten soluciones innovadoras al mercado, consolidar el tejido empresarial e industrial del sector gallego y atraer talento nacional e internacional.

Se trata de una iniciativa promovida por la Xunta de Galicia a través del Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), la Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, SAU (XESGALICIA) y de la Axencia Galega de Innovación (GAIN), cuenta con la dinamización del Clúster Alimentario de Galicia (CLUSAGA), y de grandes empresas tractoras del sector como: Grupo Calvo, Grupo Nueva Pescanova, Bodegas Martín Codax, Kiwi Atlántico, Clavo Food Factory, CLUN Cooperativas Lácteas Unidas, Quescrem y Torre de Nuñez, Cafés Candelas, GADISA, DairyLac, Viña Costeira, Congalsa y Larsa, así como otras entidades colaboradoras del sector.

Las empresas tractoras apoyan y asisten a los proyectos de emprendimiento mediante la mentorización de estos, aportando mentores con amplia experiencia en el sector alimentario; asimismo, optan a ser los primeros clientes de los proyectos de emprendimiento, facilitando la salida al mercado de las nuevas iniciativas.

En BFFood también concentra a otras entidades colaboradoras como la Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña, Anfaco-Cecopesca, Asociación Galega de Cooperativas Agrarias (AGACA), Instituto Tecnológico de Galicia, Fundación FEUGA, Gradient, Cámara de Comercio de Santiago de Compostela, Fundación CESGA, AMSlab y Coremain y Sigillum, las cuales aportan conocimiento experto e infraestructuras y medios técnicos que ponen a disposición de los proyectos para el desarrollo y avance de los mismos.

El Clúster Alimentario de Galicia, además de ostentar la Vicepresidencia de BFFood, asume la gestión y coordinación de la aceleradora realizando las tareas de Equipo Gestor y prestando los servicios de apoyo para el correcto funcionamiento del programa y el desarrollo de los proyectos de emprendimiento que participen en el programa de BFFood.

2. CARACTERÍSTICAS DE BFFOOD

En este apartado se aborda la caracterización global de BFFood estructurada en los aspectos diferenciales, que distinguen al programa de otras iniciativas análogas, los recursos que se pondrán a disposición de los proyectos participantes, los retos que se proponen para esta 1ª edición, las fases en las que se estructura el programa, el calendario de la segunda edición y las condiciones de financiación.

2.1 Aspectos diferenciales

Vertical alimentario

BFFood es una aceleradora de carácter vertical que se centra en el sector alimentario. Gracias a dicha verticalidad, los proyectos que participen en el programa tendrán acceso a un ámbito especializado, con tutores, formación, servicios, infraestructuras y medios técnicos específicamente concebidos para su ámbito de desarrollo. Además, el hecho de que todos los proyectos trabajen en el mismo campo aumenta la probabilidad de que se den entre ellos sinergias, colaboraciones y mutuo enriquecimiento.

Retos

BFFood es una aceleradora caracterizada, entre otros elementos, por estar basada en retos definidos por el sector conforme a necesidades de mercado, lo que asegura la relevancia y potencial comercial de los proyectos.

Medios y recursos

BFFood pone a disposición de los proyectos participantes un amplio catálogo de infraestructuras, medios y servicios técnicos para asegurar su desarrollo.

Respaldo de un ecosistema abierto de innovación

Alrededor de BFFood se encuentra un ecosistema de agentes públicos y privados que colaboran para desarrollar soluciones innovadoras en el ámbito alimentario. La aceleradora actúa de catalizador de colaboraciones entre los proyectos y las diferentes instituciones, empresas, universidades, asociaciones y centros tecnológicos.

Apoyo al ciclo completo

A través de sus dos modalidades de apoyo, de aceleración y de consolidación, BFFood tiene capacidad para cubrir las distintas etapas de evolución de cualquier proyecto de emprendimiento, desde las fases más tempranas, de ideación, hasta las más maduras, donde se trata de consolidar un modelo de negocio que produzca ventas recurrentes.

Alcance internacional

En línea con la estrategia de la Xunta de Galicia y de las empresas del sector alimentario, BFFood pone el foco en los mercados internacionales desde dos puntos de vista. En primer lugar, BFFood está preparada para alojar proyectos procedentes de cualquier región y país. En segundo lugar, los proyectos de BFFood recibirán el apoyo adecuado para internacionalizarse y conseguir clientes en un mercado global.

2.2 Recursos a disposición de los proyectos

Mentorización

Los proyectos tienen la guía de un mentor perteneciente al sector alimentario, con carrera y experiencia en el ámbito concreto del proyecto, quien se ocupará de conducir su evolución y guiarles en su desarrollo. Además, todos los proyectos reciben el apoyo permanente del Equipo Gestor de la BFFood.

Formación

Los participantes son acreedores de un programa de formación general y formación específica adaptada a las necesidades concretas de cada proyecto que les permita adquirir los conocimientos necesarios para lanzar y consolidar su proyecto empresarial, proporcionando herramientas desarrollo empresarial y conocimientos técnicos específicos del sector alimentario.

Espacio de trabajo

Los proyectos participantes dispondrán un espacio de trabajo con salas de reuniones y zona de coworking en Santiago de Compostela, facilitando el contacto entre los distintos proyectos que se ubiquen en el espacio facilitado.

Catálogo de infraestructuras, medios y servicios

Los proyectos participantes tendrán acceso a un catálogo de infraestructuras, medios y servicios técnicos que facilitarán y acelerarán el desarrollo de los proyectos, los cuales son puestos a disposición de los emprendedores tanto por empresas como por entidades colaboradoras de BFFood.

Financiación

Cada una de las empresas seleccionadas podrán optar a financiación a través de un préstamo participativo que podría conllevar una opción de capitalización hasta un máximo de 250.000 euros siempre que cumplan las condiciones y los requisitos establecidos por XESGALICIA.

Networking

Entre las actividades previstas por BFFood se encuentra la de favorecer el networking entre los proyectos y las distintas instituciones, empresas y otras entidades del sector alimentario facilitando la creación de puentes y vías de comunicación que incrementen la visibilidad de las iniciativas emprendedoras en el ecosistema del sector alimentario, así como con otras instituciones relevantes.

2.3 Retos del programa

Los retos han sido formulados por el sector conforme a las necesidades de innovación sectorial y aprobados por el Consejo Ejecutivo, y se aplican para dotar de enfoque temático a la convocatoria y seleccionar los proyectos candidatos.

RETO 1 - Digitalización y automatización

Dentro de este reto se buscan soluciones que encajen en las siguientes prioridades:

- **BigData:** Integración de los sistemas de información e infraestructuras necesaria desde la captación del dato, tratamiento y robustez de los datos, hasta la toma de decisiones.
- **Gemelo digital:** Sistemas avanzados de simulación de procesos que permitan un riguroso control de los sistemas para evitar problemas, prevenir tiempos de inactividad, probar nuevas oportunidades de negocio, planificar escenarios futuros mediante simulaciones y personalizar la producción a partir de los requerimientos de los clientes.
- **IoT:** Dispositivos conectados que permitan “en tiempo real” el seguimiento del inventario, el mantenimiento predictivo en las máquinas y/o el control remoto de las condiciones para asegurar la seguridad y la calidad del producto final, con especial aplicación en el canal HORECA.

RETO 2 - Trazabilidad, calidad y seguridad alimentaria

Son de prioridad en este reto los proyectos que ofrezcan un salto en la innovación en:

- **Sistemas de gestión de calidad (SGC) *paperless*:** que faciliten que la información pueda ser generada, procesada, archivada y consultada, tanto por las propias empresas como por los distintos agentes que intervienen en toda la cadena de valor de la alimentación, de una manera sustancialmente más eficiente, segura y fiable.
- **Sistemas automáticos de medición en continuo.** Sistemas para la monitorización e control de calidad de los alimentos a través del uso de sensores, que ofrezcan resultados de parámetros objetivos, que puedan ser adaptados a una línea de procesos.

RETO 3 – Logística

Son de prioridad en este reto los proyectos que ofrezcan un salto en la innovación en:

- **Etiquetado inteligente:** sistema de etiquetado integral y personalizable de los productos que permita una trazabilidad integral a lo largo del conjunto de la cadena de valor. De manera particular, se pretende optimizar la logística y gestión de inventario en las ubicaciones controladas.
- **Logística 4.0:** Soluciones que supongan una optimización de la cadena de suministro. Son de especial interés sistemas innovadores que, mediante interconexión, nuevas interfaces y/o nuevas programaciones garanticen una gestión de envíos más eficiente en previsión de la demanda, una reducción de stocks y almacenajes, una optimización de rutas, la geolocalización de clientes, el conocimiento de la ubicación y la trazabilidad de la mercancía.

LINEA 4 - Sostenibilidad y *packaging*

Dentro de este reto se buscan soluciones que encajen en las siguientes prioridades:

- **Envases innovadores, sostenibles y nuevos materiales:** Soluciones que minimicen el impacto medioambiental debido al uso de plásticos en envases alimentarios. Son de especial interés proyectos de nuevos materiales sustitutivos del plástico, totalmente biodegradables, que garanticen las características organolépticas de los productos envasados.
- **Valorización de residuos y co-productos:** desarrollar nuevos productos o nuevas aplicaciones, mediante los cuales sea posible canalizar los desequilibrios de oferta y demanda, así como los subproductos alimentarios, transformándolos en propuestas innovadoras y saludables para la industria y/o el consumidor final.

RETO 5 - Desarrollo de nuevos productos

Dentro de este reto se buscan soluciones que encajen en las siguientes prioridades:

- **Productos saludables y nutrición personalizada:** Nuevos productos alimenticios que optimicen el estado nutricional de las personas adaptándose a las necesidades específicas de éstas (edad, hábitos de salud, fisiopatología, etc.).
- **Nuevos ingredientes y propiedades:** Nuevas sustancias sostenibles y orgánicas que permitan una mejora organoléptica, nutricional o funcional de un producto alimentario.

RETO 6 - Innovación de procesos y comercialización

Son de prioridad en este reto los proyectos que ofrezcan un salto en la innovación en:

- **Comercialización e interacción con clientes y consumidores:** Nuevas soluciones TIC que acompañen a las propuestas de valor del sector alimentario y supongan nuevas características de interés tanto para los clientes como para cualquier agente de la cadena de valor alimentaria y que faciliten la comunicación en ambas direcciones.
- **Nuevos procesos de transformación ecoeficientes y adaptados a la demanda:** Soluciones que faciliten la implantación o mejora en los procesos de transformación para hacerlos más eco-eficientes. Se trata de avanzar en un uso sostenible, eficiente y optimizado de los recursos energéticos y las materias primas, y a disminuir al máximo los residuos y emisiones generados en el proceso de producción de un determinado producto.

RETO 7 - Reto Libre

Cualquier proyecto que pueda ser aplicable al sector alimentario y que suponga la introducción de algún tipo de innovación o mejora.

Se considera de interés cualquier iniciativa/proyecto que suponga una innovación, en sentido amplio (producto, proceso, comercialización, etc.), para el sector alimentario de Galicia, desde el origen y tratamiento de la materia prima pasando por productos de quinta gama hasta cerrar el círculo alimenticio, buscando la circularidad del flujo de productos y servicios empleados en las distintas fases de la cadena de valor principal, así como de los eslabones laterales.

Serán especialmente valoradas y priorizadas recibidas aquellas propuestas cuya temática se enmarque en alguna de las grandes prioridades de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia RIS3: gestión innovadora de los recursos naturales y culturales, desarrollo del modelo industrial de la Galicia del futuro y la generación de un nuevo modelo de vida basado en el envejecimiento activo.

2.4 Fases del programa

La iniciativa cuenta con las siguientes fases:

Fase I: Convocatoria

La Fase Convocatoria es el periodo en el cual BFFood convoca a emprendedores, startups, spin-offs universitarias y spin-outs de empresas existentes a participar como proyectos de emprendimiento en la aceleradora.

Dicha fase define previamente una serie de Retos que orientan cada edición de BFFood y son la base en la que deben concentrar sus esfuerzos los proyectos aspirantes a participar en BFFood; los proyectos participantes podrán enfocarse en uno o varios de los retos que se establezcan en cada edición. Estos retos se definen como oportunidades o problemas existentes en el sector alimentario para los que se considera preciso encontrar soluciones a través de la innovación abierta y el emprendimiento.

Convocado por el Equipo Gestor, el Consejo de Entidades Tractoras, formado por empresas del sector alimentario, se ocupará de proponer los retos que orientarán cada edición de BFFood, los cuales son aprobados por el Consejo Ejecutivo.

Una vez aprobados dichos retos, a propuesta del Equipo Gestor y tras la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo, se realiza oficialmente una convocatoria pública a través de la página web propia de BFFood ([gal](#)) y a través de otros medios como redes sociales, prensa, radio, etcétera.

Los solicitantes formalizarán su solicitud de participación y aportarán la información relativa a sus proyectos única y exclusivamente a través de la página web de BFFood ([gal](#)) y el formulario inscripción disponible en la misma.

Este formulario estará accesible hasta el cierre de la convocatoria. La información y documentación que se solicitará en él será utilizada, en primer término, para comprobar que el proyecto cumple los requerimientos mínimos de participación, los criterios de elegibilidad (detallados en los apartados 3.1 y 3.2 de este documento) y, en segundo lugar, para valorar su posible selección conforme a los criterios de evaluación (expuestos en el apartado 3.3).

Para acceder al formulario, es necesario el registro de la persona que vaya a actuar de responsable del proyecto durante su paso por BFFood. El registro del proyecto solo será válido cuando la persona responsable reciba en la dirección de correo electrónico suministrada la aceptación para el ingreso en la Fase de Matching y Selección de BFFood.

Para solucionar las dudas que puedan producirse durante el proceso de registro y de cumplimentación del formulario de inscripción, se ponen a disposición de los interesados varias vías de contacto con el Equipo Gestor de BFFood, Clúster Alimentario de Galicia:

- Teléfono: 981 556 062
- Correo electrónico: bff@clusaga.org
- Edificio FEUGA ofc. 18, Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n, Campus Vida. E15705, Santiago de Compostela

Fase II: Selección de proyectos

El objeto de esta fase es incorporar a BFFood, en cantidad y con calidad suficientes, proyectos de emprendimiento con potencial para afrontar los retos planteados, superar la fase de consolidación, y cumplir con los objetivos de BFFood.

La selección de proyectos se llevará a cabo para valorar todos aquellos proyectos que cumplan los términos y condiciones fijados en las bases de la convocatoria. La selección tendrá lugar en dos pasos:

1. Cumplimiento de los requisitos mínimos y criterios de elegibilidad contenidas en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases reguladoras, lo que será evaluado por el Equipo Gestor, el cual podrá requerir la enmienda de la documentación presentada si esta fuera incorrecta.
2. Calidad del proyecto y adecuación del equipo para su puesta en marcha con garantías, lo que será evaluado por el Consejo Ejecutivo el cual, a tal efecto, podrá solicitar informes de las universidades, centros tecnológicos y demás entidades del Comité Técnico. La valoración del proyecto y adecuación del equipo se realizará en base a los criterios evaluación especificados en el apartado 3.3 de estas bases reguladoras

En la evaluación de las **inscripciones se seleccionarán hasta 18 proyectos de entre las candidaturas elegibles, a los que posteriormente se realizará una entrevista personal** y participarán en Pitch Day ante el Consejo Ejecutivo donde presentarán sus proyectos de forma presencial.

Adicionalmente, estos proyectos podrán ser invitados por las empresas tractoras que así lo requieran para una entrevista y visita a instalaciones adicional que pueda servir para clarificar el encaje del proyecto y la adecuación a las necesidades específicas del sector.

Tras la realización del Pitch Day, el Consejo Ejecutivo **seleccionará un máximo de 6 proyectos para participar en esta convocatoria de consolidación** de BFFood.

Los proyectos seleccionados recibirán en la dirección de correo electrónico de contacto facilitada en el formulario de inscripción una invitación formal para incorporarse al programa de BFFood. La persona responsable del proyecto deberá aceptar formalmente la invitación en un plazo de 72 horas contestando al correo recibido. De no recibirse dicha aceptación en plazo, el Consejo Ejecutivo podrá enviar la invitación al siguiente proyecto mejor valorado.

Fase III: Programa de Consolidación

Los proyectos seleccionados deberán aceptar y acreditar las condiciones de participación en el programa de consolidación. Esta fase tendrá una duración como máximo de 12 meses durante los cuales se buscará a través de formación, mentorización y de la red de contactos que las empresas participantes consigan establecerse en el mercado y generar ventas/ingresos recurrentes, mediante:

- Formación técnica general, de valor para todos los proyectos.
- Formación específica adaptada a las necesidades de cada proyecto.
- *Coaching* en temas de negocio, gestión, financiación y otros.
- Talleres únicos impartidos por expertos de prestigio.
- Mentorización: cada equipo contará con un mentor perteneciente al sector alimentario.
- *Networking*: actividades conjuntas mediante las que los proyectos puedan compartir experiencias, colaborar y relacionarse con otros agentes como participar en sesiones de exposición, visitas a empresas y otros.

2.5 Calendario de la segunda edición: convocatoria consolidación

El plazo de inscripción o fase de convocatoria comenzará desde la publicación de la apertura de la convocatoria en la web de BFFood. **Solo serán evaluables en el programa las inscripciones de proyectos que se reciban dentro del plazo establecido y a través del medio habilitado para ello** (Web BFFood).

En el momento de finalización del plazo de inscripción comenzará la fase de evaluación de proyectos y selección con una duración máxima de 3 meses.

Antes de iniciar la fase de consolidación dispondrán del plazo de 15 días para la aportación de documentación, la firma de contratos y otras actividades previas.

El plazo de inscripción o fase de convocatoria comienza con la publicación de este documento desde el sitio web de BFFood, estableciéndose el **martes 31 marzo de 2020 a las 14:00h como fecha límite para poder realizar la inscripción por parte de los proyectos**. Solo se aceptarán a la fase de selección aquellas candidaturas que se presenten en el plazo establecido a través del canal adecuado, ya descrito en este documento.

Una vez haya finalizado la fase de convocatoria y, por tanto, haya vencido el plazo de inscripción de proyectos, se dará comienzo a la fase de selección, en donde se evaluarán las candidaturas

presentadas y se elegirá las que ingresen en BFFood. Esta fase tendrá una duración aproximada de 3 meses.

Los plazos y fechas definitivos serán publicados en la web de BFFood.

Una vez que acepten la invitación de participación en el programa de BFFood, y tras el análisis individualizado de las necesidades de desarrollo del proyecto en relación a todos los servicios proporcionados por BFFood, los proyectos firmarán con el programa el Acuerdo Marco. Este acuerdo recogerá los compromisos asumidos por BFFood y las entidades participantes para apoyar al proyecto durante su participación en el programa. En él se especificarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El Plan de Consolidación y el compromiso de cada entidad firmante del convenio para la ejecución de dicho plan conforme a las necesidades previsibles.
- Los hitos evaluables que deba cumplir el proyecto en su itinerario de aceleración
- Las normas para garantizar la unidad de acción de todas las entidades financiadoras.
- Los procedimientos de finalización del Acuerdo Marco y de la salida del proyecto de BFFood.
- Las condiciones de expulsión, en donde se definirán tres niveles de incumplimiento (atención, aviso y expulsión efectiva).

Asimismo, se firmarán los acuerdos de financiación, que serán tantos como entidades financiadoras decidan financiar el proyecto seleccionado. En este sentido, todos los acuerdos estarán referidos al Acuerdo Marco, que establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la unidad de acción, pero podrán establecer derechos y obligaciones de manera bilateral entre la entidad financiadora y el proyecto.

2.6 Condiciones de financiación convocatoria consolidación

La financiación propuesta desde BFFood es una combinación de las siguientes modalidades:

1. Opción de financiación por parte de XESGALICIA SGEIC SA

Se entiende por opción de financiación la cuantía que establecerá la convocatoria como posible financiación que recibirá cada una de las empresas seleccionadas en la fase de consolidación.

Esta opción de financiación se articulará de la siguiente manera:

- **Financiación en forma de préstamo participativo que podría conllevar una opción de capitalización** hasta un importe máximo de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€) a través del fondo de inversión que mejor se adapte a la fase de evolución de cada uno de los proyectos seleccionados.

Características generales de la financiación:

- Importe: hasta 250.000,00€
 - Plazo máximo: hasta 7 años.
 - Carencia de principal: hasta 2 años.
 - Tipo de interés: Fijo (Euribor trimestral + 4%) + Variable (a determinar).
 - Susceptibles de capitalización.
- El importe de la financiación podrá tener varios desembolsos y estará condicionado a que otros financiadores/socios aporten por lo menos la misma

financiación al proyecto (aportaciones dinerarias). En el caso de que la amortización de la financiación con otros financiadores sea inferior a 5 años, la amortización del préstamo participativo de XESGALICIA se realizará de forma proporcional a la financiación que sirvió de base para la concesión del préstamo participativo.

- El plazo máximo para presentar la solicitud de financiación a XESGALICIA a través del programa BFFood abarcará desde que los proyectos envíen su aceptación para participar en la fase de consolidación hasta que finalice esta misma fase.
- Para esta financiación tendrá que estar constituida la empresa, tener el centro principal de actividad y su domicilio social y fiscal en Galicia.
- Cumplir las condiciones y requisitos establecidos por XESGALICIA y aportar la documentación indicada en el Anexo I de estas Bases.
- Los proyectos financiados por XESGALICIA requerirán un seguimiento posterior y deberán aportar información financiera periódica o cualquier otra que se considere oportuna.
- La financiación aportada en este Programa es compatible con otras ayudas de otra administración pública, organismo o ente público o privado, nacional o internacional, sin que, en ningún caso, aisladas o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere los límites máximos de financiación pública.
- Por regla general no se financiarán los proyectos que previamente hayan sido financiados por XESGALICIA. En todo caso, si el proyecto contase con financiación en el marco de una fase previa de cualquier otro programa similar de aceleración/consolidación la financiación tendría que ser aprobada por el Comité de Inversiones y el Consejo de Administración de XESGALICIA.
- En el caso de abandonar, no cumplir con lo establecido en la convocatoria del programa o que el informe del tutor/mentor sea desfavorable sobre el desarrollo del proyecto, dará derecho a XESGALICIA a no realizar los desembolsos pendientes, así como a resolver el préstamo siempre que se infiera de dicho informe una evolución negativa del desarrollo del proyecto en los términos presentados a XESGALICIA y que sirvieron de base para la concesión de la presente financiación.

Financiación externa

- Empresas tractoras presentes en el Consejo de Entidades Tractoras podrán firmar acuerdos con los proyectos participantes para realizar los primeros pedidos de estos, los términos de los cuales deberán fijarse entre el proyecto y la empresa tractora.
- Asimismo, las empresas de dicho Consejo de Entidades Tractoras tendrán preferencia a la hora de participar en el capital de los proyectos participantes en BFFood, condiciones a establecer entre el proyecto y las empresas tractoras interesadas.

- Acuerdos bilaterales de financiación: en paralelo al compromiso de financiación que se firme con BFFood, los proyectos participantes podrán suscribir acuerdos bilaterales de financiación con terceros, estableciéndose la obligación de comunicación de dichos acuerdos.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En este capítulo se detallan los distintos condicionantes que determinan la relación entre BFFood y los proyectos que se presenten a la convocatoria y participen en el programa de aceleración. Se enumeran, en primer lugar, los requisitos mínimos, que son las condiciones básicas que deben cumplir los proyectos que opten a entrar en BFFood. En segundo lugar, se explican los denominados criterios de elegibilidad, que son aquellas características que los proyectos deben presentar para poder ser considerados elegibles y, por tanto, ser evaluados en el proceso de selección. En tercer lugar, se explican los criterios de evaluación, que determinan los aspectos que el Consejo Ejecutivo analizará para seleccionar los proyectos candidatos, y su peso relativo. A continuación, se detallan los compromisos generales y las exigencias que los proyectos participantes en programa de aceleración y que deben respetar mientras esté vigente su relación con BFFood. Finalmente, se señalan las incompatibilidades, por las que se establece que ciertas entidades, dada su implicación en BFFood, no pueden presentar proyectos a la convocatoria.

3.1 Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos que deben cumplir todos los proyectos en esta convocatoria serán los siguientes:

- No se limita el número de proyectos que puede presentar cada equipo promotor, pero sólo optará a la elegibilidad de uno. El caso de spin-offs y spin-outs (procedentes de empresa, universidad o centro tecnológico) podrán resultar elegibles más de un proyecto.
- Todos los miembros del equipo promotor y del equipo gestor deberán ser mayores de edad.
- Los proyectos deberán estar constituidos formalmente como empresa con una antigüedad máxima de 6 años en el momento de presentación de la solicitud.
- Compromiso de fijar el domicilio social y fiscal de la sociedad en la Comunidad Autónoma de Galicia en los plazos exigidos.
- Establecer el principal centro de actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Disponer de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.

3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos

Ámbito de los proyectos: sector y retos

De manera general, los proyectos deberán pertenecer al sector alimentario o ser de aplicación al sector alimentario, que es el que constituye la vertical en la que está especializada BFFood como aceleradora. En este marco global, los proyectos deberán responder específicamente a cuestiones más concretas definidas a través de los retos establecidos en las presentes Bases de la Convocatoria, aprobados por el Consejo Ejecutivo a propuesta de las empresas miembro del Consejo de Entidades Tractoras.

Naturaleza de los proyectos

BFFood se dirige a startups, spin-outs y spin-offs. Se describen a continuación cada una de estas categorías:

- Startup: empresa de reciente creación promovida por emprendedores a título personal en fase de arranque, generalmente asociada a la innovación y con un modelo de negocio escalable.
- One company spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto de una empresa existente.
- Several companies spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto desarrollado de forma colaborativa por varias compañías.
- Spin-off: proyecto/empresa de reciente creación nacida a partir de un desarrollo innovador con origen en universidades o centros tecnológicos.

Fase de desarrollo de los proyectos

Esta convocatoria está especialmente específicamente diseñada para iniciativas en *early stage* o fase temprana y dirigida a proyectos en un estado de desarrollo más avanzado. Se trata ya de empresas con menos de 6 años de antigüedad con un producto o servicio definido y primeras ventas ya realizadas. El modelo de negocio debe estar estructurado y con posibilidad de ser escalado, al menos, de manera incipiente.

3.3 Criterios de evaluación

En las candidaturas recibidas se valorarán principalmente el equipo y el proyecto. Tendrán un peso del 40% equipo y 60% proyecto. En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios de evaluación del equipo

Se evaluará la trayectoria y adecuación del equipo al proyecto presentado. En concreto, se valorará:

- Competencias, conocimiento y experiencia en el sector alimentación o área de aplicación del proyecto.
- Adecuación y complementariedad de la formación y experiencia del equipo a las necesidades del proyecto.
- Compromiso, motivación y dedicación del equipo emprendedor.
- Riesgo asumido por la entidad promotora/equipo gestor.

Criterios de evaluación del proyecto

- Grado de innovación. Entendido como la base científica, tecnológica o de conocimiento en la que se apoya, así como la capacidad de los atributos diferenciadores que incorpora la propuesta de valor para ser ganadores.
- Grado de acelerabilidad o capacidad para desarrollar un producto mínimo viable (PMV) en el transcurso del programa y ejecutar el proyecto.
- Grado de escalabilidad o potencial de crecimiento y de generación de economías de escala.
- Capacidad para consolidarse en el mercado y generar ingresos recurrentes.
- Impacto socioeconómico. Iniciativa viable que contribuya a la dinamización del tejido empresarial.
- Retos de especial interés para esta edición se han incluido una serie de temáticas en la búsqueda de nuevas oportunidades de innovación.

En el caso de spin-outs/spin-offs se asegurará el compromiso de la empresa/s y/o universidad/centro tecnológico con el proyecto y el equipo.

3.4 Compromisos generales

Los compromisos a los que se adhieren los proyectos, de forma general, serán los siguientes:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir con los plazos marcados desde BFFood para el suministro de información.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo que figure en la plataforma de gestión de BFFood durante la vigencia del programa.
- Colaborar en las actividades de promoción del programa BFFood.
- Garantizar la entrega de toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.
- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa.
- Asistir y participar de forma activa un mínimo de dos miembros registrados del equipo promotor en la totalidad de cada una de las actividades del programa.

3.5 Exigencias a cumplir mientras se encuentren en la fase de consolidación

Los proyectos en fase de aceleración deberán observar las siguientes exigencias:

- Dedicación del 100% al proyecto de al menos dos personas a tiempo completo, que deberán cubrir los perfiles de gerente, responsable técnico y responsable comercial. En el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente de al menos dos personas al 100% cada una.
- Cuadro de KPI's (Key Performance Indicators) y evolución mensual.
- Reporting mensual de tesorería y trimestral de cuentas.
- Cumplimiento de los hitos o en su defecto justificación razonada del incumplimiento.
- Participación obligatoria en actividades de formación y mentorización.
- Transparencia de los proyectos a la hora de informar sobre su evolución y resultados

3.6 Incompatibilidades

Respecto a la consideración de un proyecto candidato como apto para el proceso de selección, se tendrán en cuenta las siguientes incompatibilidades:

- Los miembros del Consejo Ejecutivo no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados. En el caso de tratarse de personal adscrito a sus respectivas entidades se requerirá del consentimiento expreso de la totalidad de los miembros del Consejo Ejecutivo.
- Los miembros del Equipo Gestor no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados.

4. ASPECTOS LEGALES

Puesto que a lo largo de las diferentes fases del programa se llevarán a cabo intercambios de información, es importante dejar claro su uso y las responsabilidades derivadas de él.

4.1 Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir.

En el caso de constatarse durante el desarrollo del programa que algún miembro de cualquiera de los equipos participantes no cumple los compromisos firmados en el Acuerdo Marco, el Consejo Ejecutivo se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de estos, y de no ser así, se procederá a la exclusión de la candidatura.

En este sentido, los proyectos estarán sometidos a una evaluación continua a lo largo de todas las fases del programa, por lo que todos aquellos que no cumplan con los requisitos, obligaciones e hitos establecidos podrán ser excluidos del mismo y, en consecuencia, perder los beneficios que de este se deriven previo informe motivado del Consejo Ejecutivo de BFFood.

Asimismo, BFFood se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterio del proceso de convocatoria y selección.

El compromiso asumido por la aceptación de estas bases tendrá efecto a partir de la aceptación de estas y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la finalización de la convocatoria en la que hayan sido aceptadas.

4.2 Responsabilidad

Los solicitantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en el programa de esta convocatoria y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

4.3 Propiedad intelectual

Disponer, si procede, de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o disponer de los permisos correspondientes para su uso es un requisito mínimo fijado en los términos y condiciones.

Cada solicitante garantiza que el contenido de su presentación es de su creación original y no infringe ningún derecho, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de terceros y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, BFFood tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

El participante autoriza expresamente a que los responsables del programa puedan utilizar su nombre e imagen en material publicitario relativo a esta convocatoria, sin ninguna contraprestación. Remitiendo su solicitud, el participante asume que la remisión del documento de solicitud confirma el carácter voluntario de la misma.

El solicitante acepta que los responsables del programa adopten las decisiones relativas a la convocatoria, así como la selección definitiva de proyectos del programa. El solicitante reconoce que, aunque su proyecto sea seleccionado, los responsables del programa no están obligados a desarrollar el programa completamente.

4.4 Revelación de información

Los participantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación contemplados en las bases.

Asimismo, la aceptación de estas bases autoriza a las entidades promotoras a la utilización del logotipo, nombre del proyecto, o cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por el solicitante, serán tratadas como confidenciales por BFFood, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

4.5 Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa serán publicadas en la web de BFFood (www.bffood.gal) y estarán disponibles para su consulta en las oficinas del Clúster Alimentario de Galicia. Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono empleado en la inscripción del proyecto en la web, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por los promotores principales del proyecto para dicha finalidad.

4.6 Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679 de protección de datos personales, le informamos que los responsables del tratamiento de los datos facilitados como participante serán tratados por las entidades promotoras y colaboradoras del programa de BFFood, formadas entre otras por Axencia Galega de Innovación con CIF Q-1500386-F; Instituto Galego de Promoción Económica con CIF Q6550010-J; XesGalicia Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U. con CIF A-15.674.203; Cluster Alimentario de Galicia con CIF G-27407212, con las finalidades de evaluar los proyectos presentados, gestionar la participación en el programa, difundir y hacer promoción pública del mismo.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en la aceptación de todo lo establecido en estas bases, las obligaciones legales vinculadas así como en el consentimiento. Los destinatarios de la información serán todas las entidades promotoras, así como terceros en cumplimiento de las obligaciones legales vinculadas. El plazo de conservación previsto es el establecido en cada una de las fases del proyecto que se indican en estas bases, así como el necesario para cumplir con las obligaciones legales vinculadas y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado. No se prevé realizar una transferencia internacional de datos salvo con fines de almacenamiento, cumpliendo en ese caso con la existencia de garantías adecuadas y en entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>). El participante

podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con BFFood a través del correo bff@clusaga.org. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Más información en www.bffood.gal.

4.7 Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Consejo Ejecutivo y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Compostela. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando a cualquier recurso disponible contra el mismo.

4.8 Miscelánea

- BFFood no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la plataforma o los servicios alojados en ella, pues esta puede sufrir interrupciones o defectos en su operatividad. BFFood no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida sufrida por el demandante debido al no funcionamiento o la imposibilidad de uso de la información o los servicios prestados a través de la plataforma habilitada. Y no será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda ser ocasionado por interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones en el portal y los servicios por cualquier causa, incluyendo causas fuera del control de BFFood.
- El solicitante no utilizará la plataforma para enviar contenido que pueda violar la ley vigente o la moral pública o cualquier otro contenido perjudicial, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, racista o de cualquier otra forma; realizar cualquier acto ilegal o fraudulento; o enviar cualquier tipo de documentación o material no relacionado con los propósitos de la convocatoria o de BFFood en su conjunto. BFFood se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja las presentes bases.
- Los participantes en el programa asumen la obligación de aportar, con la duración prevista en el último párrafo del apartado “Aceptación de las Bases”, la documentación adicional que se pueda requerir por parte de los responsables del programa para el cumplimiento de obligaciones de información que puedan derivarse de normas actualmente vigentes o que puedan entrar en vigor durante la duración del programa. El incumplimiento del suministro de esta información en el plazo otorgado puede conllevar la suspensión y/o la resolución del programa respecto de los infractores.

5. ANEXOS

5.1 Anexo I: Documentación a presentar en XESGALICIA para la financiación de cada uno de los proyectos en la fase de consolidación

a) Identificación de la/s persona/s de contacto.

b) Plan de negocio (formato .doc):

- Promotores del proyecto.
- Antecedentes y descripción del proyecto.
- Producto o servicio. Procesos productivos. Instalaciones productivas.
- Mercado, sector, competencia.
- Estrategia de comercialización y marketing. Contratos comerciales clave.
- Personal actual de la empresa y previsión de evolución de la plantilla.
- Inversión prevista y financiación del proyecto.
- Estados económicos-financieros previsionales (4 ejercicios-Formato Excel).
- Estado de tesorería, con detalle mensual, del primer año a contar desde la situación actual.
- PowerPoint resumen de las principales variables (Modelo facilitado por XESGALICIA)

c) Documentación financiera:

- Cuentas anuales de los 3 ejercicios económicos. Si las cuentas están auditadas presentar los correspondientes informes de auditoría. Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estados de tesorería a fecha de cierre del último trimestre. Pool bancario a fecha de cierre del último trimestre y último ejercicio económico cerrado.
- Presupuesto del ejercicio corriente.
- Informe CIRBE del Banco de España.
- Relación de las ayudas solicitadas a IGAPE para este proyecto y certificado de no tener deudas con dicho organismo.
- En el caso de que solicite otras ayudas para el mismo proyecto, aportará una declaración responsable del conjunto de todas las solicitudes efectuadas o concedidas por otras administraciones o entes públicos/privados, indicando el estado en que se encuentran (aprobadas, concedidas, denegadas o pendientes de resolución). En caso contrario, declaración de no haberlas solicitado.

d) Documentación jurídica:

- Escritura de constitución y estatutos vigentes de la sociedad.
- Composición del capital y órganos de administración.
- Copia del libro de registro de socios
- Certificado de estar al corriente con las distintas administraciones públicas (AEAT, Seguridad Social y Comunidad Autónoma).
- Declaración jurada relativa a los litigios en los que sea parte la sociedad, sus socios y/o administradores.
- Pacto de socios previos y si fuera el caso, compromisos adquiridos por otras aceleradoras

e) Documentación relativa a la prevención del blanqueo de capitales (PBLAC):

- Formulario de Identificación del cliente (Modelo facilitado por XESGALICIA).

- Acta de titularidad real
- CIF definitivo
- DNI (o equivalente) del representante de la Sociedad o de los titulares reales.
- Declaración de la titularidad de la cuenta bancaria donde se debe realizar el pago.

f) Otra documentación:

- Documentación relativa a la propiedad de la tecnología y/o a los derechos de explotación de esta.
- En el caso de aportaciones no dinerarias, documentación de la valoración de dichos activos
- Adhesión al reglamento interno de publicidad (modelo facilitado por XESGALICIA)
- Autorización del uso del logo de la empresa por parte de XESGALICIA
- Documento relativo al tratamiento de datos de carácter personal (modelo facilitado por XESGALICIA).

Se podrá solicitar toda documentación o información necesaria para el conocimiento y correcta comprensión del plan de negocio o de la situación económica y legal de la empresa.

La documentación del plan de negocio deberá presentarse en gallego o castellano, los importes en euros y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

La documentación financiera y jurídica, en el caso de no estar en gallego o castellano, deberá presentarse traducida por intérprete jurado.

No se podrá utilizar el nombre de XESGALICIA para otras financiaciones que se puedan solicitar para el proyecto, salvo que esto sea expresamente autorizado por XESGALICIA, quedando esta eximida, en todo caso, de las consecuencias que tenga la no financiación del proyecto, cualquiera que sea la causa.